



Resolución No. 010-AD-75

Lima, 23 de Enero de 1975

Vista la solicitud N° 55396 de doña Olga Tipismana Morón, sobre pago de Remuneración Personal,

CONSIDERANDO:

Que la recurrente acredita los elementos requeridos para percibir la remuneración solicitada;

Estando a lo dispuesto por el Art. 5° del Decreto Ley N° 19847, de 26 de Diciembre de 1972, y Arts. 37° y 45° del Decreto Ley N°20555, de 12 de Marzo de 1974; y

De acuerdo con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y los informes emitidos por la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina Central de Administración.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER que doña OLGA TIPISMANA MORON, Auxiliar de Secretaria, Grado y Subgrado VII-2 de la Oficina de Asesoría Jurídica, tiene derecho a percibir la Remuneración Personal del 5% de su Remuneración Básica por tener cinco (5) años de servicios prestados en la Administración Pública, hasta el 1° de Marzo de 1972.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Pagadora para abonar mensualmente, a la recurrente, con cargo a la partida correspondiente, la indicada remuneración a partir del 10 de Setiembre de 1974, fecha de su incorporación.

Regístrese y comuníquese.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED